



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS



SUSCRIPCION		SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor. Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo</i> ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 75 pesetas De años anteriores: 175 pesetas	INSERCCIONES
Anual	5.830 ptas.		150 ptas. por línea (DIN A-4)
Semestral	3.498 ptas.		100 ptas. por línea (cuartilla)
Trimestral	2.226 ptas.		1.500 ptas. mínimo
Ayuntamientos.	4.240 ptas.		Pagos adelantados
FRANQUEO CONCERTADO			Depósito Legal:
Núm. 09/2			BU - 1 - 1958
Año 1991	Viernes 15 de febrero		Número 33

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. uno

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos.

Hace saber: Que en los autos que se siguen en este Juzgado de juicio ejecutivo número 558/90, a instancia de Banco de Santander, contra doña Begoña Goicoechea Vadillo, a la que se le ha embargado la mitad indivisa de la vivienda sita en Burgos, calle Barriada Juan XXIII, número 6, 1.º 4.ª puerta, por resolución de esta fecha y a efectos del artículo 144 de la Ley Hipotecaria, se hace saber al esposo de la demandada don Jesús Fidel de las Heras Gallo, la existencia del procedimiento y el embargo trabado.

Y se expide el presente para que sirva de notificación a don Jesús Fidel de las Heras Gallo, hoy en ignorado paradero, a los fines previstos en el artículo 144 del Reglamento Hipotecario.

Dado en Burgos, a 30 de enero de 1991. — El Secretario (ilegal).

643.—2.700

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. cuatro

Don Roger Redondo Argüelles, Magistrado-Juez de Primera Instancia número cuatro de Burgos.

Hago saber: Que en resolución dictada con fecha treinta y uno de enero del corriente en autos de juicio ejecutivo civil núm. 342/89, seguidos en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Burgos, representada por la Procuradora D.ª Mercedes Manero Barriuso; contra D. Fernando Tapia Gutiérrez y D.ª Purificación Hermosilla Martín, sobre reclamación de cantidad, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, de los bienes embargados como de la propiedad de los demandados, siendo los siguientes:

«Vivienda sita en Plaza San Bruno núm. 12, 1.º B, inscrita en el Registro de la Propiedad de Burgos, tomo 2.489, libro 53, Sección 3.ª, folio 188, finca 4.595». Valorada en quince millones de pesetas.

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el próximo día veinte de marzo, siendo el precio de la subasta el del avalúo.

Para la segunda, el día diecinueve de abril próximo, con la rebaja del veinticinco por ciento.

Para la tercera, el día veinte de mayo próximo, y sin sujeción a tipo, teniendo todas ellas lugar a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en Secretaría del Juzgado, una cantidad igual por lo menos al veinte por ciento del valor de la subasta a la que pretendan concurrir, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao-Vizcaya de esta capital, el importe de dicho veinte por ciento y acompañando el resguardo de haberlo hecho y presentarlo en la Secretaría de este Juzgado.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer en calidad de ceder a tercero.

Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir previamente la falta de presentación de títulos de propiedad y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En el caso de la tercera subasta, si hubiere postor se tendrá en cuenta lo dispuesto en los apartados 2.º y 3.º del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Burgos, a cinco de febrero de mil novecientos noventa y uno. — El Magistrado, Roger Redondo Argüelles. — El Secretario (ilegal).

677.—6.150

VILLARCAYO**Juzgado de Primera Instancia e Instrucción**

El Sr. Juez de Primera Instancia de Villarcayo y su Partido, en autos de juicio declarativo de menor cuantía seguidos con el número 407/90 a instancia de don José Antonio Irulegui Arrojería contra los herederos de D. Carlos Mateo Corral, se ha dictado resolución acordando emplazar al demandado herederos de don Carlos Mateo Corral por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicarán en el «Boletín Oficial» de esta provincia, a fin de que en el término de diez días comparezcan en autos en legal forma, bajo apercibimiento de que si no lo verifica, serán declarados en rebeldía y se dará por precluido el trámite de contestación a la demanda.

Y para que sirva de emplazamiento al demandado herederos de D. Carlos Mateo Corral, como consecuencia de su ignorado paradero, extendiendo y firmo la presente en Villarcayo, a veintidós de octubre de mil novecientos noventa. — El Secretario (ilegible).

625.—2.400

VALENCIA**Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. trece***Cédula de notificación*

El Sr. Juez de Primera Instancia núm. 13 de Valencia, en los autos de juicio de faltas núm. 430/89, ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia. — En Valencia, a 30 de noviembre de 1989.

Vistos por mí D.ª Ascensión Olmeda Fernández, Juez de Primera Instancia núm. 13 de esta ciudad los precedentes autos de juicio de faltas núm. 430/89, tramitados por este Juzgado, en los que han sido partes el Ministerio Fiscal, Renfe y Adolfo Herreros Casado.

Fallo: Debo absolver y absuelvo libremente al denunciado Victoriano Moratalla Sánchez, de los hechos que se les imputaban declarando de oficio las costas procesales causadas.

Contra esta sentencia y dentro del mismo día o del siguiente a aquél en que se practique su última notificación, podrá interponerse Recurso de apelación ante este Juzgado, para su: resuelto por el Juez de Instrucción que corresponda.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que lo acordado pueda llevarse a efecto y sirva de cédula de notificación a D. Adolfo Herreros Casado, que se halla en ignorado paradero, con la expresada prevención de que esta sentencia no es firme y contra la misma pueda interponerse recurso de apelación en el plazo del siguiente día hábil a su notificación, así como para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido la presente en Valencia, a veintitrés de enero de mil novecientos noventa y uno. — El Secretario (ilegible).

626.—3.900

LOGROÑO**Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. seis***Cédula de notificación*

D. Pablo Santamaría Moreno, Secretario del Juzgado de Instrucción núm. 6 de Logroño.

Doy fe: Que en el juicio de faltas núm. 1941/89, seguido en este Juzgado por lesiones en agresión se ha dictado con fecha 24-1-91, sentencia cuya parte dispositiva dice:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Florencio Gil Arraz de la falta que se le imputaba, con declaración de oficio de las costas causadas. La presente resolución no es firme y contra ella cabe interponer recurso de apelación por escrito o mediante comparecencia o simple manifestación en el momento de su notificación y para su resolución por la Excelentísima Audiencia Provincial de Logroño. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — D.ª Eva María Gómez Sánchez.

Y para que sirva de notificación a D.ª Isabel María Sanz Jaramillo, en la actualidad en ignorado paradero, a quien se hace saber que la sentencia no es firme, pudiendo interponerse contra ella, en este Juzgado, recurso de apelación en el plazo de 24 horas, a partir de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente en Logroño, a veinticuatro de enero de mil novecientos noventa y uno. — El Secretario, Pablo Santamaría Moreno.

564.—3.150

MINISTERIO DE DEFENSA**JUZGADO TOGADO MILITAR TERRITORIAL NUM. 41****Tribunal Militar Territorial cuarto***Requisitoria*

Por la presente y en las diligencias preparatorias núm. 41/40/90, instruidas por un presunto delito de quebramiento especial del deber de presencia, se cita y llama al recluta de Marinería de la Armada Pedro Luis Benito Gaona, hijo de Andrés y de Luisa, nacido en Burgos, el día 29 de junio de 1969, para que en el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de que esta requisitoria aparezca inscrita en este «Boletín Oficial», comparezca ante este Juzgado Togado Militar Territorial núm. 41, sito en La Coruña, calle Campo de la Estrada s/n, Acuartelamiento de Sanidad, para constituirse en prisión como inculcado en méritos de las referidas actuaciones.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades y Fuerzas de Seguridad, que tan pronto tenga conocimiento del paradero del referido inculcado procedan a su captura y puesta a disposición de este Organismo Judicial.

La Coruña, a 29 de enero de 1991.— El Comandante Auditor-Juez Togado, José Luis Maiz Barrera.

627.—2.400

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Acordada por Decreto 137/1990, de 20 de julio de la Junta de Castilla y León (BOCIL del día 25-7-90, núm. 143 la concentración parcelaria de la zona de Villanueva de Gumiel (Burgos), se anuncia que los trabajos de investigación de propietarios a efectos de concentración darán comienzo el día 11 de febrero de 1991, y se prolongarán durante un período de treinta días hábiles.

Se requiere a los propietarios, arrendatarios, aparceros y en general a los cultivadores y titulares de cualquier derecho, para que dentro del indicado plazo presenten a los funcionarios de la Sección de Estructuras Agrarias los títulos escritos en que funden su derecho y declaren, en todo caso, los gravámenes o situaciones jurídicas que afecten a sus fincas o derechos.

Se advierte que las fincas cuyos propietarios no aparecieran en este período, serán consideradas como de desconocidos y se les dará el destino señalado en la Ley de la Comunidad Autónoma de 28 de noviembre de 1990 de Concentración Parcelaria de Castilla y León. Igualmente se advierte que la falsedad de estas declaraciones dará lugar, con independencia de las sanciones penales, a la responsabilidad por daños y perjuicios que deriven de dicha falsedad u omisión.

Los trabajos de concentración afectarán a la totalidad de las parcelas incluidas en el término municipal de Villanueva de Gumiel, por lo tanto los propietarios de las mismas deberán en su propio interés, además de hacer la declaración de sus parcelas, seguir el desarrollo de los trabajos de concentración para hacer valer sus derechos en el momento oportuno.

Se requiere también a cuantos actualmente utilizan aguas públicas para que indiquen la finca o fincas que riegan con las mismas, así como si está inscrito el aprovechamiento en el Registro de la Comisaría de Aguas a su favor o al de otra persona, o en otro caso, fecha desde la que viene utilizando las aguas públicas, por sí o por sus causantes, acompañando en todo caso las pruebas que acrediten estas situaciones.

Burgos, 4 de febrero de 1991. — El Jefe del Servicio Territorial, Eusebio Barañano Martínez.

702.—4.500

Acordada por Decreto de 30 de julio de 1990, de la Junta de Castilla y León (BOCYL del día 8-8-90, la concentración parcelaria de la zona de Hontoria de Valdearados (Burgos), se anuncia que los trabajos de investigación de propietarios a efectos de concentración darán comienzo el día 11 de febrero de 1991, y se prolongarán durante un período de treinta días hábiles.

Se requiere a los propietarios, arrendatarios, aparceros y en general a los cultivadores y titulares de cualquier derecho, para que dentro del indicado plazo presenten a los funcionarios de la Sección de Estructuras Agrarias los títulos escritos en que funden su derecho y declaren, en todo caso, los gravámenes o situaciones jurídicas que afecten a sus fincas o derechos.

Se advierte que las fincas cuyos propietarios no aparecieran en este período serán consideradas como de desconocidos y se les dará el destino señalado por la Ley de la Comunidad Autónoma de 28 de noviembre de 1990, de Concentración Parcelaria de Castilla y León. Igualmente se advierte que la falsedad de estas declaraciones dará lugar, con independencia de las sanciones penales, a la responsabilidad por daños y perjuicios que deriven de dicha falsedad u omisión.

Los trabajos de concentración afectarán a la totalidad de las parcelas incluidas en el término municipal de Hontoria de Valdearados, por lo tanto los propietarios de las mismas deberán en su propio interés, además de hacer la declaración de sus parcelas, seguir el desarrollo de los trabajos de concentración para hacer valer sus derechos en el momento oportuno.

Se requiere también a cuantos actualmente utilizan aguas públicas, para que indiquen la finca o fincas que riegan con las mismas, así como si está inscrito el aprovechamiento en el Registro de la Comisaría de Aguas a su favor o al de otra persona, o en otro caso, fecha desde la que viene utilizando las aguas públicas, por sí o por sus causantes, acompañando en todo caso las pruebas que acrediten estas situaciones.

Burgos, 4 de febrero de 1991. — El Jefe del Servicio Territorial, Eusebio Barañano Martínez.

703.—4.650

Se pone en conocimiento de los interesados en la concentración de la zona de Mamolar (Burgos), declarada de utilidad pública y urgente ejecución por Decreto de 20 de junio de 1984 que el Director General de Estructuras Agrarias, con fecha 11 de enero de 1990, ha aprobado las Bases Definitivas de concentración parcelaria que estarán expuestas al público en el local del Ayuntamiento durante el plazo de treinta días hábiles a contar del siguiente al de la inserción de este Aviso en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Los documentos que los interesados pueden examinar en el local habilitado por el Ayuntamiento se refiere a la determinación del perímetro (fincas de la periferia que se han incluido o excluido, superficies que se exceptúan por ser de dominio público y relación de fincas excluidas) a la clasificación de tierras y fijación de coeficientes, y a la determinación de propietarios y titulares de gravámenes y otras situaciones jurídicas cuyo dominio y titularidad se han declarado formalmente.

Contra las Beses pueden entablarse recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura y Ganadería,

dentro del plazo de 30 días antes indicado, pudiendo presentar el recurso en la Sección de Estructuras Agrarias, expresando en el escrito un domicilio del término municipal para hacer las notificaciones que procedan.

Se advierte a los interesados que, a tenor del artículo 216 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973, todo recurso gubernativo cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno sólo será admitido a trámite salvo que se renuncie expresamente a dicho reconocimiento, si se deposita en la Delegación Territorial la cantidad que ésta estime necesaria para sufragar el coste de las actuaciones periciales que requiera la comprobación de los hechos alegados.

El Consejero acordará, al resolver el recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada por gastos periciales que no hubieran llegado a devengarse o se refieran a la prueba pericial que fundamente la estimación total o parcial del recurso.

Burgos, 28 de enero de 1991. — El Jefe del Servicio Territorial, Eusebio Barañano Martínez.

704.—4.800

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO

Servicio Territorial

Anuncio notificación resolución

A tenor de lo dispuesto en el art. 80, párrafo 3.º de Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, se notifica a D. Avelino Rojo Rojo, con último domicilio conocido en Las Rebolledas (Burgos), que con fecha 17 de diciembre de 1990, se ha dictado Resolución en el expediente número 212/1989, que se ha incoado por infracción a la Ley de Incendios, imponiéndole la multa de 7.000 pesetas de las que se ha practicado la oportuna liquidación que obra en el expediente, que deberá abonar en la Sección de Coordinación del Medio Natural; Plaza Alonso Martínez, 7 A, 1.º, en el plazo que se indica seguidamente, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

— Liquidación notificada en los días 1 y 15 de cada mes: desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

— Liquidación notificada entre los días 16 y último de cada mes: desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Transcurrido el citado plazo sin que se haya efectuado el pago de la sanción, se expedirá la correspondiente certificación de descubierto para su cobro por la vía de apremio.

En dicha resolución se hace constar que, contra la misma cabe recurso de alzada, en el plazo de 15

días, ante el Ilmo. Sr. Director General del Medio Natural de la Junta de Castilla y León.

Burgos, 22 de enero de 1991. — El Jefe de la Sección, Gerardo Gonzalo Molina.

607.—4.200

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

SERVICIO TERRITORIAL DE BIENESTAR SOCIAL

Delegación Territorial de Burgos

La Consejería de Cultura y Bienestar Social de la Junta de Castilla y León, a propuesta de la Dirección General de Salud Pública y Asistencia, ha acordado la iniciación de expediente de amortización de los puestos de trabajo de personal sanitario de la Casa de Sacorro de Burgos, por las razones que se expresan en el expediente administrativo seguido al efecto.

Por lo que, de conformidad con el art. 87 de la L. P. A., se ha tenido a bien someter a trámite de información pública, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente en las oficinas del Servicio Territorial de Bienestar Social y formular las alegaciones que estimen precentes, por un plazo común de 20 días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Burgos, 28 de enero de 1991. — El Jefe del Servicio Territorial de Bienestar Social, Juan Carlos Acosta Camps.

628.—2.400

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMIA

A los efectos prevenidos en el art. 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones cuyas características se reseñan a continuación.

Referencia: F. 2.376.

Peticionario: Conavi, S. A.

Objeto de la instalación: Suministro de energía eléctrica a naves industriales.

Características principales: Línea subterránea a 13,2/20 k. v., CT. en caseta prefabricada con dos transformadores de 630 kva. c/u y RBT 380-220 v. en la carretera Madrid-Irún km. 233, término municipal de Villagonzalo Pedernales.

Presupuesto: 19.703.992 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial, Glorieta de Bilbao, s/n, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 15 de enero de 1991. — El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

705.—2.400

F. — 2.340.

Asunto: Autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de instalaciones eléctricas en alta tensión.

Visto el expediente incoado en relación con la solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública para las instalaciones que seguidamente se reseñan y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966 y capítulo 3.º del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar las instalaciones que se reseñan:

Peticionario: Iberduero, S. A.

Instalación: Línea aérea a 20 kv. de 162 m. de longitud, subterránea de las mismas características de 250 m. CT. en caseta prefabricada con transformador de 630 kva. de potencia y RBT en haz trenzado a 398-230 v., en Quintanar de la Sierra.

Decdarar en concreto la utilidad pública, de las instalaciones mencionadas a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 10 de enero de 1991. — El Jefe del Servicio Galo Barahona Alvarez.

611.—2.850

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones cuyas características se reseñan a continuación:

Referencia: F. — 2.374.

Peticionario: Sebastián González Araus.

Objeto de la instalación: Transformación en subterránea de una línea aérea de A T.

Características principales: Línea subterránea a 13,2 kv. de unos 220 m. de longitud en el término de Villahoz, paraje «Pigofia».

Presupuesto: 1.820.600 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial, Glorieta de Bilbao, s/n. y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 15 de enero de 1991.— El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

608.—2.550

instalaciones eléctricas que a continuación se de tallan:

Referencias: F. — 2.373.

Peticionario: Iberduero, S. A.

Objeto de la instalación: Posibilitar la construcción de la Autovía Madrid-Burgos (Tramo Milagros Sur-Aranda Norte).

Características principales: Modificación de los tramos de las siguientes instalaciones:

Línea a 13,2 kv. procedentes de la ETD Aranda-Sur.

Línea a 13,2 kv. procedentes de la STD Aranda-Costaján.

Línea a 44 kv. Costaján-Fuentecén y Burgos-Aranda.

Presupuesto: 29.060.320 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial, Glorieta de Bilbao, s/n., y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 9 de enero de 1991. — El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

610.—3.150

A los efectos prevenidos en el art. 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones cuyas características se reseñan a continuación.

Referencia: F. 2.378.

Peticionario: Francisco Alvaro Benito.

Objeto de la instalación: Mejora del servicio eléctrico rural.

Características principales: CT. interior de 160 kva. de potencia y relación 20.000-13.200/380-220-127 v. y Redes de BT., en haz trenzado, en los sectores «Ermita», «Eras de Abajo» y «S. Martín», de Arauzo de Miel.

Presupuesto: 15.347.538 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial, Glorieta de Bilbao, s/n. y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 29 de enero de 1991. — El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

649.—2.550

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Dirección Provincial de La Rioja

Solicitud de concesión directa de explotación

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en La Rioja, Sección de Minas, hace saber que ha sido solicitada la Concesión Directa de Explotación siguiente:

Solicitante: Ofitas de San Felices, S. A.

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para las

Domicilio: Barrio de San Felices, s/n. 26200 Haro (La Rioja).

Nombre: «Andoni».

Número: 3.440.

Recurso: Sección C).

Cuadrículas mineras: 2.

Término municipal: Haro (La Rioja). Miranda de Ebro (Burgos).

Habiendo sido admitida definitivamente la solicitud, se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados, puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días contados a partir de la presente publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el art. 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978. La presente información pública lo es también a los efectos del Real Decreto 1302/1986 (B. O. E. núm. 155 de 30 de junio).

Logroño, a 3 de diciembre de 1990. — El Director Provincial, Pedro Calatayud Fernández.

614.—3.300

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

La Sociedad Cooperativa Riabuela, solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero, autorización para efectuar el vertido de las aguas residuales procedentes de una explotación de ganado porcino, al cauce del arroyo Riabuela, afluente del río Arlanza en término municipal de Vilviestre del Pinar (Burgos).

NOTA-ANUNCIO

Las obras de depuración proyectadas son las siguientes:

— Tratamiento previo con separación de sólidos, mediante separadora centrífuga.

— Tratamiento biológico formado por 9 reactores cilíndricos de 7,20 m. de altura y 2 m. de diámetro, de los que el primero realiza una depuración anaerobia y el resto aerobia, aportando aire por medio de un compresor y a través de difusores. El interior de los reactores está relleno de bolas de arcilla expandida, que sirve de sustrato bacteriano.

— Estación de flotación de base cuadrada de acero inoxidable de 1×1 m. de base y 2 m. de altura para separación de fangos producidos.

Las aguas tratadas de la granja de porcino se prveen verter al cauce del arroyo Riabuela, afluente del río Arlanza, en término municipal de Vilviestre del Pinar (Burgos).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 247 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por R. D. 849/1986, de 11 de abril (B. O. E. de 30 de abril), a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan formular las reclamaciones que consideren pertinentes los que se crean perjudicados con el vertido anteriormente reseñado, ante esta Confederación Hidrográfica, Muro, 5, de Valladolid, encontrán-

dose el proyecto para su examen en las oficinas del citado organismo, durante el mismo período de tiempo en horas hábiles de despacho.

Valladolid, 28 de noviembre de 1990. — El Comisario de Aguas, Miguel Gómez Herrero.

537.—4.650

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Don Felipe Ruiz, con domicilio en Barbadillo del Pez (Burgos), solicita autorización para efectuar una corta de árboles, en el cauce del río Pedroso, en término del Barbadillo del Pez.

INFORMACION PUBLICA

La autorización solicitada comprende la corta de 15 chopos situados en el cauce del río Pedroso, en el paraje denominado «Finca Caminito», el perímetro es de 0,90 a 1,20 m., a 1,20 m. del suelo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de veinte (20) días naturales contados a partir de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan presentar los que estén interesados, peticiones en competencia e incompatibles con la anunciada así como las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados, hallándose expuesto el expediente para su examen en el mismo período de tiempo en esta Comisaría de Confederación Hidrográfica del Duero, Avda. del Cid, 52, Burgos, en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 24 de septiembre de 1990. — El Comisario de Aguas, Miguel Gómez Herrero.

709.—2.850

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Por D. Eugenio Varona Díez, se ha solicitado autorización para la construcción de un muro de contención y cierre con una longitud de 79 m. en finca de su propiedad sobre la margen derecha del río Ebro paraje «El Parral», en el término municipal de Valde-noceda de Valdivielso (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente, estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro —Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza—, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 18 de enero de 1991. — El Comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

708.—2.550

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

La Comisión Municipal de Gobierno de 12 de julio de 1989, ratificado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de 28 de julio del mismo año, aprobó inicialmente el Proyecto de Urbanización de las calles complementarias al proyecto de construcción de cinco viviendas en el Barrio de Cortes, con la inclusión de la expropiación de terrenos, promovido por Cadeco, S. L.

El Proyecto de Urbanización y expediente expropiatorio fue expuesto al público por el término de quince días mediante Edictos en la Casa Consistorial, «Boletín Oficial» de la provincia de 5 de octubre de 1989 y Prensa Local, sin que finalizado el término legal se aya presentado reclamación alguna.

Por Decreto de la Alcaldía de 7 de enero de 1991 se aprobó definitivamente dicho Proyecto de Urbanización y expediente expropiatorio promovido por Cadeco, S. L., para la urbanización de las calles complementarias al proyecto de construcción de cinco viviendas en el Barrio de Cortes, en las mismas condiciones que fueron establecidas en su aprobación inicial, lo que queda ratificado en su integridad.

Burgos, 23 de enero de 1991. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

615.—2.550

Habiéndose solicitado por Autovicán, S. A., adjudicatario del contrato de suministro de dos furgonetas: 1. — Renault Trafic y 2. — Renault 4-F.

La devolución de la finaza definitiva constituida para garantizar el cumplimiento de las estipulaciones y la efectividad de las responsabilidades que pudieran derivarse de su gestión, de conformidad con el art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales se hace público que por un plazo de quince días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia pueden presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón de contrato garantizado.

Burgos, 16 de enero de 1991. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

543.—2.400

Por Quesos Frías, S. A., se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia para apertura de un establecimiento destinado a planta secado por atomización en Montes de Oca núm. 24, Polígono de Villalonguéjar. Exp. 328-M-90.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información por término de diez días a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados

de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Avda. del Cid, 3, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 16 de enero de 1991. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

436.—3.150

Por D. Jesús González González y Maurilio Marcos Martín, se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia para apertura de un establecimiento destinado a Taller de Carpintería en carretera Madrid-Irún kilómetro 243, Naves Taglosa, 31. Exp. 309-M-90.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Avda. del Cid, 3, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 12 de enero de 1991. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

437.—3.150

Por Anciba, S. L., se solicita del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, licencia para llevar a cabo las obras de reforma de un local en Parque Virgen del Manzano, 10, para adaptarlo a Bar-Cafetería.

Cumplimentando lo dispuesto en el art. 37 y Disposiciones que lo desarrollan del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, se abre una información pública por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados por la actividad que pretende establecer, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes a cuyo efecto se hace saber, que el expediente se halla de manifiesto en la Sección de Obras, Negociado de Reformas de la Secretaría General, sito en la Avenida del Cid, 3, planta baja, donde podrá ser examinado, durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Burgos, 20 de diciembre de 1990. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

541.—3.150

Por D. José Luis Mesas Martínez, se solicita del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, licencia para llevar a cabo las obras de reforma de un local sito en la calle Petronila Casado, 14, para adaptarlo a Bar.

Cumplimentando lo dispuesto en el art. 37 y Disposiciones que lo desarrollan del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en la Sección de Obras, Negociado de Reformas, sito en la Avda. del Cid núm. 3, planta baja, donde podrá ser examinado, durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Burgos, a 30 de enero de 1991. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

710.—3.150

El Decreto de la Alcaldía de 24 de enero pasado se declaró en estado de Ruina Inminente el inmueble núm. 6 de la calle San Francisco, propiedad de D.^a Juana González Sagredo, actualmente en paradero desconocido, disponiéndose por dichos motivos a la demolición subsidiaria por este Ayuntamiento, bajo Dirección Técnica competente, siendo por cuenta de la propiedad los gastos que se originen de esta demolición.

Lo que se pone en conocimiento mediante Edictos en el Tablón de la Casa Consistorial y «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de dar conocimiento de esta resolución a la propiedad o posibles herederos, por desconocerse la existencia de interesados en este expediente.

Burgos, 30 de enero de 1991. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

652.—1.950

Servicio de Urbanismo

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 25 de enero de 1991, adoptó los siguientes acuerdos:

1. — Aprobación inicial del Proyecto de Estudio de Detalle del Area S-24 «Bakimet», sita a continuación del Ferrocarril Santander-Mediterráneo en la carretera de Valladolid, presentada por los propietarios afectados.

2. — Aprobación inicial del Proyecto de Estudio de Detalle en la calle Juan de Padilla, presentado por la Cooperativa Espolonia.

3. — Aprobación inicial de la propuesta de Modificación Puntual del Plan General consistente en que los terrenos previstos para dotaciones docentes en el Plan General y cuya implantación del uso y destino concretos no se haya producido hasta esta fecha, puedan destinarse a Centros Docentes de carácter

público o privado en cualquiera de los niveles de enseñanza, regulados por la Ley de Ordenación General del Sistema Educativo.

4. — Aprobación inicial del Proyecto de Plan Parcial del Sector Ribera del Vena promovido por don Jesús y D. Francisco González Alonso.

5. — Aprobación de la innecesariedad de la Reparcelación de la Unidad de Actuación «Carretera de Poza».

6. — Desestimación del Recurso de Reposición interpuesto por D. Pedro Guzmán Pérez, en representación de la Fábrica de la Moneda y Timbre contra el acuerdo plenario de 26 de octubre de 1990, por el que se aprueba definitivamente el Proyecto de Estudio de Detalle de las parcelas 4, 5 y 6 del Area de Actuación C-3 «Fuentecillas».

Para los acuerdos relacionados con los números 1 y 2, se somete la documentación junto con el acuerdo de aprobación inicial a información pública durante el plazo de quince días hábiles (excluidos sábados y festivos), al objeto de que cualquier persona interesada pueda formular las alegaciones que tenga por conveniente.

Para los acuerdos 3 y 4, se somete la documentación junto con el acuerdo inicial a información pública durante el plazo de un mes, al objeto de que cualquier persona interesada pueda formular las alegaciones oportunas.

Para el acuerdo núm. 5, que agota la vía administrativa, se podrá interponer Recurso de Reposición ante el Excmo. Ayuntamiento en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación o notificación; y, contra la resolución expresa o tácita de este recurso ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Burgos, en el plazo de dos meses de su notificación o en el de un año de su interposición, respectivamente así mismo y sin perjuicio de lo anterior, cuantos se estimen oportunos y resulten procedentes.

Para el acuerdo relacionado con el número 6, se podrá interponer Recurso ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Burgos, en el plazo de dos meses contados a partir de la publicación o notificación que se efectúe de los citados acuerdos.

Los documentos aprobados se hallan expuestos en la Sede del Servicio de Urbanismo, Avda. del Cid, 3, en días y horas hábiles.

Burgos, a 31 de enero de 1991. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

651.—6.300

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Por D. Patricio Juez Varga, se solicita del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro, licencia para llevar a cabo la instalación de legalización de Bar de Categoría Especial A), en calle San Juan, 25, de esta ciudad.

Y dando cumplimento a lo dispuesto en el art. 30.2 A) del Reglamento de Actividades Molestas, Nocivas, Insalubres y Peligrosas, se abre una información pú-

blica por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que, quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber, que el expediente se halla de manifiesto en el Negociado de Industria de la Secretaría General, de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado, durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Miranda de Ebro, a 31 de enero de 1991. — El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

712.—3.150

Por D. José Luis Paton Selas, se ha solicitado licencia municipal para realizar obras de acondicionamiento en el local sito en calle San Juan, de Miranda de Ebro, del edificio núm. 15, de la calle San Juan, con destino a Bar de categoría especial A).

Cumplimentado lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas aprobado por Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre en relación con el artículo 37 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas aprobado por Real Decreto 2816/1982, de 27 de agosto, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que, quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones pertinentes, a cuyo efecto se hace saber, que el expediente se halla de manifiesto en el Negociado de Industria de la Secretaría General, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Miranda de Ebro, a 31 de enero de 1991. — El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

711.—3.150

Por Carpintería Metálica «La Mirandesa», S. L., se ha solicitado licencia municipal para realizar obras de acondicionamiento en el local sito en Polígono Industrial Las Matillas, carretera de Bilbao núm. 24, de Miranda de Ebro, con destino a Taller de Carpintería Metálica.

Cumplimentado lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas aprobado por Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre en relación con el artículo 37 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas aprobado por Real Decreto 2816/1982, de 27 de agosto, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que, quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones pertinentes, a cuyo efecto se hace saber, que el expediente se halla de manifiesto en el Negociado de Industria

de la Secretaría General, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Miranda de Ebro, a 31 de enero de 1991. — El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

713.—3.150

Ayuntamiento de Aranda de Duero

Se expone al público el Proyecto de Delimitación de la Unidad de Actuación «Calle Hospicio», durante el plazo de 15 días, para que puedan formularse las alegaciones que se consideran oportunas.

Aranda de Duero, 30 de enero de 1991. — El Alcalde, Ricardo García García-Ochoa.

690.—1.500

Ayuntamiento de Roa

Por D. Alberto Miravalles Juarros, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de instalación de un depósito de gas propano, en el Barrio San Antón de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Roa, 22 de enero de 1991. — E Alcalde (ilegible).

715.—1.950

Ayuntamiento de Lerma

Por D. Juan Manuel de la Villa Cabañes, en nombre y representación de Ortega-Villa, S. A., se ha solicitado la instalación de un depósito de gas-oil para el suministro a la calefacción del edificio en construcción en calle Audiencia, 7, que irá ubicado en la parte posterior del edificio.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Lerma, a 25 de enero de 1991. — El Alcalde (ilegible).

671.—2.100

Por D. Salvador Izquierdo Vergara, actuando en su propio nombre, se ha solicitado licencia para establecer la actividad de Mesón-Asador, con emplazamiento en General Primo de Rivera, 22 bajo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de Activi-

dades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Lerma, a 25 de enero de 1991. — El Alcalde (ilegible).

714.—1.800

Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros

A los efectos de lo dispuesto en el art. 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre al que se remite el art. 158.2 de la misma Ley y art. 20.3 en relación con el art. 38.2 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril.

Se hace público para general conocimiento que esta Corporación en sesión plenaria celebrada el día 28 de febrero de 1990, adoptó acuerdo inicial que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente núm. 1 de Modificación de Créditos que afecta al vigente presupuesto de esta Corporación.

Concesión de créditos extraordinarios y/o suplemento de crédito:

Partida	Denominación	Importe
161	Personal laboral, jornales... ..	1.500.000
181	Seguros Sociales, Primas y C. Patronal	2.500.000
198	Cuota Munpal. a cargo de la Corp.	10.000
211	Gastos de oficina	205.470
222	Conservación y reparaciones ord.	100.000
223	Limpieza, calefacción, alumbrado, agua y otros	300.000
256	Gastos combustible mat. auxi....	1.000.000
326	Ocupaciones corrientes. Anticipos y Préstamos Entidades Financi.	1.000.000

Total suplemen. y/o créditos extraror. 11.615.470

Por aplicación del sobrante del superávit de la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior, pesetas, 11.615.470.

Total igual a los suplementos y/o créditos extraordinarios, 11.615.470 pesetas.

Espinosa de los Monteros, 28 de enero de 1991.— El Alcalde-Presidente, Alfonso Pereda Fernández.

581.—2.250

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión del día 25 de enero de 1991, aprobó por mayoría absoluta el proyecto de contrato de préstamo con la Caja de Cooperación de la Excma. Diputación Provincial de Burgos, cuyas características son las siguientes:

Cuantía del préstamo: 9.500.000 pesetas.

Tipo de interés: El básico del Banco de España vigente en cada momento.

Plazo de amortización: Diez años.

Anualidad: 950.000 pesetas, más los intereses correspondientes.

Finalidad: Financiar las siguientes obras incluidas en los Planes Provinciales y del Fondo de Cooperación Local (año 1990): «Pavimentación Entidad Local de Santa Olalla, reparación depósito de agua y urbanización y acerado de piscinas municipales».

Se abre un período de información pública de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales podrá examinarse el expediente en la Intervención del Ayuntamiento para formular las reclamaciones que se consideren pertinentes.

En Espinosa de los Monteros, a 28 de enero de 1991. — El Alcalde-Presidente, Alfonso Pereda Fernández.

580.—1.800

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión del día 25 de enero de 1991, aprobó por mayoría absoluta el proyecto de contrato de préstamo con el Banco de Crédito Local de España, cuyas características son las siguientes:

Importe del crédito: 20.000.000 de pesetas.

Interés nominal anual: 14,375 %.

TAE: 15,252 %.

Período de reembolso: 1 año de carencia y 9 de amortización.

Cuota financiera trimestral por intereses, comisión y amortización: 999.011 pesetas.

Ingresos afectados en garantía de la operación: participación en el Fondo Nacional de Cooperación municipal.

Finalidad: Financiar las obras «Plaza Mayor Sancho García, colector y piscinas municipales».

El expediente queda expuesto al público a efectos de reclamaciones, por espacio de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Espinosa de los Monteros, a 28 de enero de 1991. — El Alcalde-Presidente, Alfonso Pereda Fernández.

579.—1.575

Ayuntamiento de Rojas

Esta Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 29 de diciembre de 1990, adoptó el acuerdo de aprobación del proyecto de las obras de conducción de aguas para ampliación del abastecimiento de Rojas, formulado por el Arquitecto Técnico D. Gonzalo González López, por un importe total de ejecución de obra de 1.600.000 pesetas.

El mismo queda sometido a información pública por un plazo de quince días, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo los interesados presentar las reclamaciones que consideren oportunas en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Rojas, a 5 de enero de 1991. — El Alcalde (ilegible).

484.—1.500

Ayuntamiento de Alfoz de Bricia

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno el Presupuesto General de la Entidad para el ejercicio de 1990, así como la Plantilla que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de 15 días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá examinarlo y presentar ante el Pleno las reclamaciones que estime convenientes, con arreglo al artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

En el supuesto de que no sea presentada reclamación alguna, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

En Alfoz de Bricia, a 8 de enero de 1991. — El Teniente de Alcalde (ilegible).

553.—1.500

Ayuntamiento de Pinilla Trasmonte

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que el Pleno de este Ayuntamiento en sesión 7-12-1990, acuerda aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del impuesto de bienes inmuebles, quedando fijado según se relaciona:

— Modificar el tipo de gravamen del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana, quedando fijado en el 0,40 %.

— Modificar el tipo de gravamen del impuesto sobre bienes de naturaleza rústica, quedando fijado en el 0,40. %.

Durante el plazo de 30 días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán todos los interesados examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En caso de no presentarse ninguna reclamación, este acuerdo se entenderá definitivamente aprobado, entrando en vigor a partir del 1 de enero de 1991.

Pinilla Trasmonte, a 25 de enero de 1991. — El Alcalde, Faustino Abejón.

659.—1.500

Ayuntamiento de Hoyales de Roa

D.ª María-Concepción Calleja Bartolomé, ha solicitado de este Ayuntamiento licencia para el acondicionamiento y posterior apertura de un establecimiento Bar, a ubicar en local de su propiedad sito en el Camino del Cementerio de esta localidad.

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 37 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de 27-8-82, se abre un período de información pública por espacio de diez días para que, quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer,

puedan hacer las alegaciones que estimen oportunas, a tal efecto, el expediente se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento donde puede ser examinado por quienes lo deseen, en horas de oficina.

Hoyales de Roa, a 1 de febrero de 1991. — El Alcalde, Angel Calvo Santo Domingo.

658.—1.800

Ayuntamiento de Orbaneja Riopico

Este Ayuntamiento Pleno, mediante sesión de fecha 31 de diciembre de 1990, ha aprobado la rectificación patronal de habitantes con referencia del día 1 de enero de 1991, cuya documentación queda en esta Secretaría a disposición de las personas que lo deseen con el fin de que pueda ser reexaminada e interponer las reclamaciones que estimen, durante el plazo de 15 días, a partir del siguiente al de su publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Orbaneja Riopico, a 23 de enero de 1991. — El Secretario, Mario Lozano Crespo.

515.—1.500

Por el Grupo de Funcionamiento III/51, Destacamento de Orbaneja Riopico, se ha presentado en este Ayuntamiento solicitud para licencia municipal con el fin de instalar un tanque en superficie de gas propano, con una capacidad de 6.000 litros para el suministro de energía destinada a cocinas, calefacción y A. C. S. del mencionado Destacamento.

Lo que se hace público durante el plazo de 15 días con el fin de que puedan ser examinados sus documentos, por las personas interesadas e interponer las reclamaciones pertinentes ante este Ayuntamiento, en cumplimiento del artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres y Peligrosas.

Orbaneja Riopico, a 10 de enero de 1991. — El Alcalde, Julio Gómez Alvarez.

616.—3.150

Mancomunidad Valle Río Riaza

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el art. 116 de la Ley 7/85 de 2 de abril y 193 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, la liquidación del Presupuesto de 1990, Cuenta General y Cuenta de Viap, con sus justificantes e informes preceptivos, quedan expuestas al público para oír reclamaciones en la Secretaría de esta Entidad Local, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos, personas naturales y jurídicas legalmente legitimadas para ello, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Fuentespina, a 28 de diciembre de 1991. — El Presidente, Dionisio Serrano Gil.

617.—1.500

En la Secretaría-Intervención de esta Entidad, se halla expuesto al público el expediente de suplemento de crédito núm. 1/90, que afecta al vigente presupuesto.

Las reclamaciones se formularán con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación: Sede de la Mancomunidad (Ayuntamiento de Fuentespina).

c) Órgano ante el que se reclama: Consejo de la Mancomunidad en Pleno.

En Fuentespina, a 28 de enero de 1991. — El Presidente, Dionisio Serrano Gil.

585.—1.500

Junta Administrativa de Sobrepeña

Aprobado por esta Junta el pliego de condiciones económico administrativas por el que se ha de regir la subasta para la enagenación de un edificio propiedad de esta Junta y dedicado en la antigüedad a Escuelas Locales, se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina, pudiendo presentar reclamaciones en el plazo de ocho días, al amparo del art. 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril.

Sobrepeña, a 15 de enero de 1991. — El Presidente, Javier Baranda Bustamante.

619.—1.500

Ayuntamiento de Valle de Mena

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno el Presupuesto General de la Entidad para el ejercicio de 1991, así como la plantilla que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá examinarlo y presentar ante el Pleno las reclamaciones que estime convenientes, con arreglo al artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20-1, del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

En el supuesto de que no sea presentada reclamación alguna, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, en caso contrario el pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Este último plazo se entenderá contado a partir del día siguiente a la finalización de la exposición al público y las reclamaciones se considerarán dene-

gadas, en cualquier caso, sino se resolviesen en el acto de aprobación definitiva.

En Villasana de Mena, a 31 de enero de 1991. — El Alcalde, Armando Robredo Cerro.

653.—1.500

Ayuntamiento de Revilla del Campo

Finalizado el plazo de garantía, en este Ayuntamiento se instruye expediente de devolución de fianza definitiva de la siguiente contratación:

Contratación. — Obras captación de aguas en Revilla del Campo.

Contratista. — D. Antonio Sánchez Carrión.

Importe de la fianza. — 63.330 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento del art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9.1.53 para que, en los próximos 15 días hábiles, pueda reclamarse el expediente por quienes creyeran tener algún derecho exigible al contratista por razón del mencionado contrato garantizado.

Revilla del Campo, a 23 de enero de 1991. — El Alcalde (ilegible).

546.—1.500

Finalizado el plazo de garantía, en este Ayuntamiento se instruye expediente de devolución de fianza definitiva de la siguiente contratación:

Contratación. — Obras pavimentación de calles.

Contratista. — D. José Antonio López Sánchez.

Importe de la fianza. — 126.336 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9.1.53 para que, en los próximos 15 días hábiles, pueda reclamarse el expediente por quienes creyeran tener algún derecho exigible al contratista por razón del mencionado contrato garantizado.

Revilla del Campo, a 23 de enero de 1991. — El Alcalde (ilegible).

547.—1.500

Ayuntamiento de Huerta de Rey

Acordado en su día por el Pleno de esta Corporación la redacción de los documentos de «Modificación de Normas Subsidiarias» de Huerta de Rey, en sesión ordinaria de 22-1-91, son aprobados inicialmente según el siguiente detalle:

1) Hojas de Normas Reguladoras números 23, 51, 72 y 75.

2) Planos números (4-4) A, (8-1) y (4-1).

Igualmente se adopta el acuerdo de proceder a la exposición pública de la documentación reseñada, por lo que podrá consultarse durante el plazo de un mes en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrán presentarse, en su caso, las alegaciones pertinentes.

Huerta de Rey, 29 de enero de 1991. El Alcalde-Presidente, Avelino Rica Herreros.

632.—1.500

Ayuntamiento del Partido de la Sierra en Tobalina

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Ordinario de Gastos e Ingresos para 1990, se eleva a definitivo la aprobación inicial del mismo, sin necesidad de nuevo acuerdo, al no haberse producido ninguna reclamación, el cual conforme a lo previsto en los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 446.3 del R. D. 781/1986, de 18 de abril, se publica resumido por capítulos:

ESTADO DE INGRESOS

1. Impuestos directos, 89.000 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 40.000 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 25.495 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 15.975.833 ptas.
5. Transferencias de capital, 301.709 pesetas.
9. Pasivos financieros, 100.000 pesetas.

Total importe preventivo ingresos: 16.532.037 pesetas.

ESTADO DE GASTOS

1. Gastos de personal, 700.000 pesetas.
2. Gastos de bienes corrientes y de servicios, 370.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 135.000 pesetas.
6. Inversiones reales, 15.327.037 pesetas.

Total importe preventivo gastos: 16.532.037 ptas.

En Valderrama, a 17 de diciembre de 1990. — El Alcalde (ilegible).

635.—1.725

Ayuntamiento Cardeñuela Riopico

Mediante acuerdo unánime adoptado por este Ayuntamiento Pleno, con fecha 5 de marzo de 1990 y 14 de octubre de 1990, se aprueba el Pliego de Condiciones económico administrativas para la enajenación, mediante subasta pública, de seis parcelas rústicas inscritas en el Registro de la Propiedad, como bienes de propio, de esta Entidad, con una superficie total de 87,02 áreas, lo que se expone al público durante el plazo de 15 días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, al objeto de que puedan presentarse las reclamaciones pertinentes.

Cardeñuela Riopico, 16 de enero de 1991. — El Alcalde, Matías Bravo Bravo.

640.—1.800

SUBASTAS Y CONCURSOS**AYUNTAMIENTO DE BURGOS**

Objeto. — Concurso, por el sistema de contratación urgente, de las obras de Ampliación y Reforma del Camping de «Fuentes Blancas», según proyecto redactado por los Arquitectos Municipales D. José

Ignacio Izquierdo Galerón y D. José Angel González Bartolomé.

Reclamaciones. — Dentro de los cuatro días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán interponer reclamaciones contra el Pliego de Condiciones procediéndose, en su caso, al aplazamiento de la licitación cuando resulte necesario.

Tipo de licitación. — Queda fijado, a la baja en 60.195.976 pesetas.

Garantías. — La fianza provisional por importe de 1.203.920 pesetas.

Presentación de proposiciones. — Deberá hacerse en el Negociado de Contratación de este Ayuntamiento hasta las 13 horas del décimo día hábil contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Apertura de pliegos. — En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial el mismo día hábil al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las 13,15 horas.

Modelo de proposición:

D., mayor de edad, vecino de con domicilio en titular del D. N. I. número, debidamente capacitado en derecho para contratar, bajo su responsabilidad, en nombre propio (si obra por representación deberá consignarla con poder bastantado al efecto), enterado del anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Burgos para las obras de Ampliación y Reforma del Camping «Fuentes Blancas», publicado en el B. O. E. núm. del día, de los Pliegos de Condiciones y demás documentos del expediente de Contratación, cuyo contenido conoce y acepta en su integridad, se compromete a su realización por el precio de pesetas (en letra y número).

Lugar, fecha y firma.

Burgos, 31 de enero de 1991. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

637.—4.800

Ayuntamiento de Medina de Pomar

Por haber quedado desierta la primera subasta pública de la obra de reforma de la Casa de Correos (1.ª fase), esta Corporación Municipal, anuncia segunda subasta pública de la misma.

Objeto. — Reforma Casa Correos, (1.ª fase), a la baja.

Presupuesto. — 6.417.084. pesetas.

Plazo de ejecución. — 60 días.

Proyecto y pliego de condiciones. — Podrán ser examinados en las oficinas municipales, de las 10 a las 14 horas.

Garantía. — La fianza provisional será del 2 por 100 del importe total de las obras, la definitiva el 4 por 100 de la adjudicación.

Proposiciones. — Se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento en el plazo de 20 días siguientes al de la inserción de este anuncio en el último periódico oficial.

Las plicas se presentarán en sobre cerrado en el que figurará la inscripción. — «Proposición para tomar parte en la contratación por subasta de las obras de reforma Casa Correos, (1.ª fase), convocada por el Ayuntamiento de Medina de Pomar». Dentro del mismo sobre se hará constar relación de los documentos que se exigen aportar a la plica.

Modelo de proposición. — Se formulará conforme al modelo que se adjunta en el pliego de condiciones.

Apertura de proposiciones. — La apertura de plicas se hará a las 12 horas del primer día hábil siguiente, al en que termine el plazo para presentación de las mismas.

Medina de Pomar, a 31 de enero de 1991. — El Alcalde (ilegible).

662.—4.050

Ayuntamiento de Vizcaínos

Aprobado por el Ayuntamiento el pliego de condiciones económico administrativo para la enajenación en pública subasta, de un aprovechamiento de 440 estéreos de leña, sito al pago de la Solana de la pertenencia de este municipio, se expone al público durante el plazo de ocho días, contados desde el día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que pueda ser examinado y presentar reclamaciones en su caso. Simultáneamente se anuncia subasta, si la licitación se aplazara, cuando resulte necesario en el supuesto que se formulen reclamaciones contra el pliego.

Objeto de la subasta. — La enajenación de 400 estéreos de leña de la pertenencia de este municipio.

Plazo de corta. — Desde la fecha de adjudicación y la terminación en el plazo de un año, la leña no cortada en ese plazo, quedará a favor del Ayuntamiento sin descuento alguno del importe de su adjudicación.

También se comprometerá el adjudicatario a respetar las normas de corta vigentes dadas por la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes de la Junta de Castilla y León.

Tipo de licitación. — Será de cuatrocientas mil pesetas, más I. V. A. correspondiente, mejorable al alza.

Tasas por licencias. — Serán de cuenta del adjudicatario, hasta gozar de las autorizaciones precisas para su corta.

Forma de pago. — El precio de adjudicación se hará efectivo en la forma siguiente: El 50 % a la firma del contrato y el resto hasta su total liquidación, en todo caso con anterioridad a la retirada del aprovechamiento del monte.

Garantías provisional y definitiva. — La garantía provisional se fija en la cantidad de dieciséis mil pesetas y la definitiva en el 6 % del importe por el que fuere hecha la adjudicación.

Presentación de proposiciones. — Las proposiciones, ajustadas al modelo que al final se inserta, se presentarán en las oficinas de este Ayuntamiento por término de veinte días hábiles, siendo el primero el día siguiente hábil al que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, termi-

nando dichos veinte días hábiles a las trece horas.

A la proposición se acompañarán los siguientes documentos:

1. Fotocopia del D. N. I.

2. Declaración jurada en la que el licitador afirma, bajo su responsabilidad no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación.

3. Documento en el que acredite haber constituido la fianza.

4. Certificación de calificación empresarial.

5. Los que acudan en representación de otra persona o Entidad acompañarán Poder bastanteado.

Apertura de plicas. — La apertura de plicas tendrá lugar en la Casa Consistorial, el viernes siguiente hábil, una vez que transcurran los veinte señalados para la presentación de proposiciones, a las doce horas.

Pliego de condiciones. — Los pliegos de condiciones y demás documentos inherentes a esta subasta, se hallan de manifiesto en las oficinas municipales de este Ayuntamiento, durante los días y horas de oficina, que medien hasta la celebración de la subasta.

Modelo de proposición:

D. mayor de edad, de profesión y vecino de con domicilio en la calle con D. N. I. núm. enterado de los pliegos de condiciones económico administrativas, así como los demás documentos obrantes en el expediente, se comprometo a la adquisición de cuatrocientos estéreos de leña anunciados a subasta por el Ayuntamiento de Vizcaínos, por la cantidad (en letra) de pesetas.

Es adjunto resguardo de haber depositado la cantidad de pesetas en concepto de garantía provisional exigida, y también se acompaña declaración de no estar afectado de incapacidad.

(Fecha y firma).

Vizcaínos, a 1 de febrero de 1991. — El Alcalde (ilegible).

668.—10.200

Ayuntamiento de Pardilla

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria del día 5 de diciembre de 1990, el pliego de condiciones económico administrativas que ha de regir la subasta de enajenación de finca urbana de propiedad municipal sita en calle Real, 40.

Se expone al público por espacio de 8 días, contados a partir de la siguiente al de la inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de reclamaciones.

Simultáneamente se convoca subasta hasta el día que finalice el plazo de días hábiles a contar del siguiente a la finalización del plazo de presentación de reclamaciones, al pliego de condiciones sin que haya habido alguna o una vez resueltas las habidas.

Objeto. — Finca urbana sita en calle Real, 40.

Tipo de licitación. — 500.000 pesetas al alza.

Garantía provisional. — 3 por 100 del tipo de licitación.

Las proposiciones deberán presentarse en sobre cerrado hasta media hora antes de la apertura de plicas.

La apertura de plicas se realizará a las nueve horas del miércoles siguiente al de la finalización del plazo de exposición al público.

De quedar desierta la primera subasta, se celebrará otra segunda en el siguiente miércoles.

Modelo de proposición:

D. con domicilio en y D. N. I. núm., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, toma parte en la subasta convocada por el Ayuntamiento de Pardilla, relativa a la enajenación de inmueble sito en calle Real, 40, haciendo constar lo siguiente:

1. Que se comprometo a adquirir la finca urbana referida en el precio de.....

Pardilla, 30 de enero de 1991. — El Alcalde, Cayo Pardilla de Blas.

664.—5.100

Ayuntamiento de Hontoria del Pinar

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el pliego de condiciones económico administrativas que ha de regir en la subasta de las obras de pavimentación calles de Navas del Pinar, se expone al público por plazo de 8 días para su examen y presentación de reclamaciones ante el Pleno de la Corporación.

Simultáneamente se anuncia la subasta de la mencionada obra, siendo aplazable en caso de presentarse alguna reclamación al pliego de condiciones.

Objeto. — Realización de las obras pavimentación calle Navas del Pinar, según proyecto redactado por el Ingeniero de Caminos D. Gonzalo de la Mata Camarero.

Tipo de licitación. — De 2.394.611 pesetas, a la baja, incluido I. V. A. y dirección de obra.

Plazo de ejecución. — Tres meses a la firma del contrato, una vez sea adjudicado definitivamente.

Forma de pago. — Se abonará contra certificación 100 del director de las obras, previa aprobación por el Pleno.

Fianza. — Provisional del 4 % del precio de licitación. Definitiva 6 % del precio de adjudicación.

Modelo de proposición:

D. mayor de edad, con D. N. I. núm. domiciliado en en nombre propio (o en representación de), enterado del proyecto, pliego de condiciones y demás documentos, se comprometo a ejecutar las obras de pavimentación calles Navas del Pinar, con sujeción al Documento Técnico, pliego de condiciones y demás previsiones en la cantidad de (en número y letra) pesetas.

(Lugar, fecha y firma).

Acompañando los siguientes documentos:

Resguardo de haber constituido la fianza provisional.

Fotocopia de la calificación empresarial.

Declaración del licitador en la que afirme no hallarse comprendido en alguno de los casos de incapaci-

dad o incompatibilidad señalados en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación.

Presentación de proposiciones. — Hasta las 13 horas del vigésimo primer día hábil desde la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Apertura de plicas. — En el Salón del Ayuntamiento el mismo día hábil al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones a las 13,15 horas.

Segunda subasta. — En caso de quedar desierta la primera subasta, se procederá a la celebración de la segunda, el décimo día hábil, a la misma hora y lugar que la indicada para la primera y según el pliego de condiciones.

Hontoria del Pinar, a 18 de enero de 1991. — El Alcalde (ilegible).

555.—6.750

Junta Vecinal de Río de Losa y otras

Cumpliendo los trámites reglamentarios, se anuncia subasta pública, que se regirá por el pliego de condiciones, que simultáneamente queda expuesto al público, por el plazo de ocho días, para el arriendo de los aprovechamientos de caza existentes en el M. U. P. n.º 422 «Lobera», de 146 Has.

El objeto del arriendo son los aprovechamientos de caza existentes en dicho monte. Siendo la duración del arriendo de seis años.

El tipo de licitación será de 43.800 pesetas de renta anual al alza. La fianza provisional para tomar parte en la subasta será de 5.000 pesetas.

La definitiva del 6 % del precio de adjudicación.

La forma de pago será: A la firma del contrato dos anualidades, otras dos anualidades al vencimiento del 1.º año, y las dos restantes al término del 2.º año.

Las plicas se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento de Valle de Losa, en horas de oficina, hasta cinco minutos antes de la subasta, que tendrá lugar el día 2 de marzo de 1991, a las 13 horas, en estas mismas dependencias.

De resultar desierta esta subasta, se celebrará una segunda, con el mismo tipo de licitación y tiempo de arrendamiento, el día 16 de marzo de 1991, en el mismo lugar y hora antes señalado.

Río de Losa, a 16 de enero de 1991. — El Presidente de la Junta (ilegible).

591.—2.400

Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja

Anuncio de subasta de inmueble

Objeto. — Constituye el objeto de esta subasta, la enajenación de un bien inmueble que seguidamente se describe:

Urbana: Edificio en Barruelo, con los siguientes linderos; frente, calle; izquierda, Doroteo Sáez; derecha, Herminio González; y espalda, herederos de Antolín Fernández. Destinada en su día a casa habitación del señor maestro.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarcayo, tomo 1241 del archivo, libro 150 del Ayuntamiento

de Merindad de Castilla la Vieja, al folio 73, inscripción primera, finca 23.289.

Precio de licitación. — Un millón seiscientos cinco mil pesetas (1.605.000), que podrá ser mejorado al alza.

Garantías. — Provisional, el 2 por 100 del tipo de licitación.

Definitiva, el 4 por 100 del importe de la adjudicación.

Pliego de condiciones. — Se encuentra, así como el expediente tramitado, a disposición de los interesados en la Secretaría General del Ayuntamiento donde y en horas de oficina podrá ser examinado.

Lugar, día y horas de presentación de las proposiciones. — En la Secretaría del Ayuntamiento, durante los veinte días siguientes hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia y en horas de oficina.

Lugar, día y hora de celebración de la subasta. — Ante la mesa de licitación que se constituya al efecto en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, al día siguiente hábil después de transcurridos veinte días también hábiles, contados a partir del siguiente día en que aparezca este anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia y hora de las doce.

Documentación. — Para optar a la subasta, se acompañará la siguiente:

- Fotocopia del D. N. I. del interesado.
- Declaración jurada de no hallarse incurso en algunos de los casos de incapacidad o incompatibilidad.
- Documento que justifique el haber constituido la garantía provisional.

Gastos. — El adjudicatario queda obligado al pago de los anuncios e impuestos a su cargo.

Segunda subasta. — Si la primera quedara desierta, se celebrará la segunda subasta, al día siguiente hábil, después de transcurridos diez días también hábiles, contados a partir de la celebración de la misma, en el mismo lugar y hora, y bajo los mismos tipos y pliego de condiciones.

Modelo de proposición:

D., mayor de edad, vecino de con domicilio en calle núm., con D. N. I. núm., en nombre propio (o en representación de), enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia núm. del día de de 1990, y pliego de condiciones que han de regir en la subasta para la enajenación de finca urbana de propiedad municipal, situada en Barriuelo, ofrece la cantidad de (en letra) pesetas, comprometiéndose al cumplimiento estricto de todas y cada una de las condiciones de los pliegos.

Fecha y firma del interesado.

Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 14 de enero de 1991. — El Alcalde (ilegible).

522.—7.350

Ayuntamiento de Peral de Arlanza

Este Ayuntamiento en sesión ordinaria de 21 de noviembre de 1990, por razones de reconocida urgencia, acordó la contratación mediante el sistema de

adjudicación directa de las obras de reforma y urbanización de cementerio, prescindiendo de los trámites de subasta, con arreglo a las normas de aplicación.

La contratación de referencia se regirá por lo terminado en los documentos respectivos sintetizados como sigue:

Objeto. — Ejecución de las obras de reforma y urbanización cementerio, contenidas en el proyecto técnico redactado por el Arquitecto Técnico, Yolanda López Mahamud.

Presupuesto. — El de ejecución por contrata importa la cantidad de 3.629.929 pesetas, en las que se incluye el beneficio industrial y el I. V. A.

Plazo de ejecución. — Cuatro meses contados a partir de la fecha de formalización de contrato.

Pliego de condiciones. — Las obras a contratar se ejecutarán conforme a las determinaciones del proyecto técnico respectivo, redactado por el Arquitecto Técnico Yolanda López Mahamud.

Este documento se halla de manifiesto en este Ayuntamiento, para su examen por las personas interesadas en las obras.

Garantía. — La de carácter provisional, el 4 por 100 del importe presupuestado y en cuanto a la definitiva se exigirá en la cuantía máxima establecida en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Admisión de proposiciones. — Hasta las dieciséis horas del undécimo día hábil al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Las personas físicas o jurídicas que lo consideren, podrán interesar la adjudicación de la contrata de referencia, indicando en su proposición la cantidad en que se compromete a ejecutar la respectiva obra.

Las proposiciones de referencia se presentarán en sobre cerrado, acompañadas de otro aparte de los siguientes documentos.

Los que acrediten la personalidad del proponente o en su caso, los que justifiquen la representación que ostentan.

Fotocopia de la C. I. F.

Resguardo de la constitución de la fianza provisional por el importe indicado.

Documento de calificación empresarial.

Declaración jurada del licitador de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad establecidos en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y de estar al corriente en el pago de sus obligaciones tributarias y en el cumplimiento de las establecidas en materia de Seguridad Social.

Apertura de plicas. — Transcurrido el plazo señalado para admisión de proposiciones se procederá por la Mesa que se constituya al efecto, al examen y calificación de los documentos presentados, y a la vista de su resultado, en unidad de acto, a la apertura de los sobres que contengan las ofertas económicas, extendiéndose acta de constancia de todo ello, con lo demás que en tal caso corresponda.

Peral de Arlanza, a 12 de enero de 1991. — El Alcalde (ilegible).

592.—3.825